

5

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al edificio del Templo de la "Iglesia Evangélica Metodista Emanuel" y de la Casa Pastoral de la Ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo.

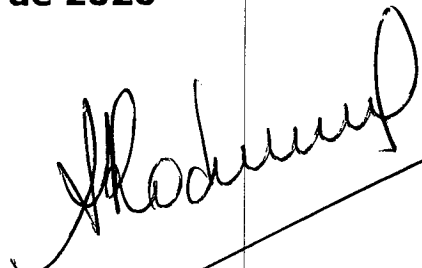
ARTÍCULO 2 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2020

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~



~~
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES~~